

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

4122 Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 19P/2026.

Conforme dispone el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria sobre el Presupuesto Prorrogado para el ejercicio 2026, 19P/2026 por concesión de 20.000,00 € de créditos extraordinarios, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 3 de agosto de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Oficina de presentación: Registro General Ayuntamiento de Cieza.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición, citado anteriormente, no se presentan reclamaciones.

Cieza, a 10 de agosto de 2026.—El Alcalde, Tomás Antonio Rubio Carrillo.